

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TSA0078111.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. ("TRAGSA"), tiene encomendada la ejecución de las obras:

- 0532021 - MRR-CYL 17 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS EN EL T.M. DE BARRUELO DE SANTULLÁN (ESCOMBRERAS BARRUELO) PALENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU.
- 0532171 - MRR-CYL 07–RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS EN EL T.M. DE VELILLA DEL RÍO CARRIÓN (VALDEHAYA-BESANDE) PALENCIA. ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PRTR.
- 0532181 - MRR - CYL 20 – RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS MINEROS EN EL T.M. DE LA PERNÍA. AREÑOS (MINA EL CARDIL). PALENCIA. ESTE PROYECTO ESTÁ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXTGENERATION EU, DEL PRTR.

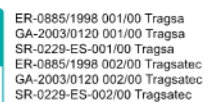
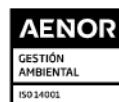
En los proyectos figura la incorporación del suministro siguiente:

Suministro de malla de coco, puesta en obra,

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado proyecto.

Código CPV: 44000000-0 Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos).

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo en lo relativo a la descarga de los materiales, así como, el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones durante su estancia en la obra.

Se justifica por la aplicación de las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de cada obra.

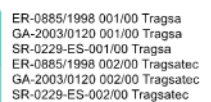
4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 96.800,00 € (IVA INCLUIDO).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los costes que soporta TRAGSA recientemente en el suministro de productos de similares características.

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
IMPORTE LICITACIÓN INICIAL				
50.000,00	M2	Suministro de red orgánica de fibra de coco 100% de gramaje 700gr/m2 según Pliego de Prescripciones Técnicas, en rollos prensados de 50x2 m. (Puesto en obra sobre camión)	1,60	80.000,00 €
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)			80.000,00	
IMPORTE IVA (21%)			16.800,00	
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)			96.800,00	

Precios unitarios son máximos de licitación.



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
N.I.F.: A-28/476208
Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	61.115,36 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	6.111,54 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	67.226,89 €
COSTES GENERALES (13%)	8.739,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.033,61 €

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 80.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	80.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	80.000,00 €

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

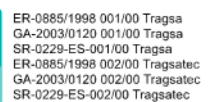
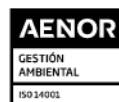
Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 80.000,00 €; IVA NO INCLUIDO;

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Declaración responsable de suministros realizadas de igual o similar naturaleza (suministros similares a los descritos en el Cuadro de Unidades y en el PPT), acreditándose a través de una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado suministros de tipología similar de importe igual o superior a 80.800,00€, IVA no incluido, en el mejor de los cinco últimos años.

Dicha declaración deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, cliente, fecha de suministro e importe de los mismos.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

Los criterios de adjudicación son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas.

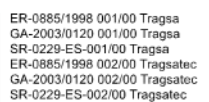
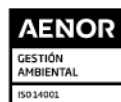
PRECIO: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de 0 puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato para obras financiadas POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION-EU, corresponde la tramitación mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

ABREVIADO. No obstante, se tramita por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que los licitantes declaren, y el mejor valorado acredite, un mínimo de Solvencia que haga presumir su capacitación para la ejecución del contrato.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Nota aclaratoria: La tramitación del presente expediente de suministro de malla de coco por 80.000 € licitados, recoge las nuevas necesidades detectadas para las obras de Restauración Minera en la provincia de Palencia, que no pudieron ser detectadas en un inicio debido a que no obedecen a las unidades iniciales del Proyecto sino a la solicitud de modificación de aumento en la superficie por parte de la Dirección de obra. Conjuntamente con el tramitado anteriormente (TSA0075069-Suministro de malla de coco y bio-rollos, por un importe licitado para la malla de coco de 90.000 €), se pretende cubrir el suministro de las obras encargadas, ya que entre dos expedientes se pretende recoger la totalidad del suministro preciso para estas obras.

En cualquier caso, al ser el contrato del tipo SUMINISTRO para obras financiadas con fondos PRTR, y siendo el valor total de los expedientes no superior a los 220.999,99 €, la tramitación se corresponde con el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO y no se están eludiendo los requisitos de una tramitación otra distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

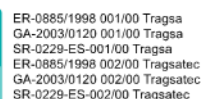
Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.



EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.

N.I.F.: A-28/476208

Jefe de Grupo de Obras Fdo.: Alfredo Vaquero Vázquez	El Gerente Provincial Fdo.: Pablo Millán García del Real